

CSIT UNIÓN PROFESIONAL POR EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, “CRUZADA” Y DE LA D.T. 2ª DEL EBEP

Durante los últimos años no han existido procesos selectivos de promoción, ni tampoco se han resuelto, aún, la totalidad de los procesos iniciados. Esta situación provoca un grave perjuicio en todos aquellos trabajadores que quieren promocionar en su puesto de trabajo.

Por todo ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** propone la finalización de los procesos de Promoción Profesional pendientes y su **ampliación a todas las categorías**.

Además, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** apostamos por la potenciación de:

- La **Promoción Cruzada**: que es aquella que permite a un trabajador, mediante la celebración de un mismo proceso selectivo, promocionar verticalmente (cambiar de grupo/subgrupo de titulación) y cambiar de vinculación jurídica (“pasar” de un puesto de trabajo desempeñado por personal laboral a otro cuyo desempeño debe correr a cargo de personal funcionario).
- La **Promoción de la Disposición Transitoria 2ª del EBE**: que posibilita la participación del personal laboral fijo en los procesos selectivos de promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición, para Cuerpos y Escalas de funcionarios.
*Esta posibilidad sólo se da para aquel personal laboral que desempeñe funciones o puestos de carácter funcional.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



El 18 de junio...

Diferénciate